

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

LA MANANA

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: Un año, 12 pesetas. Cuatro años, 48.
PROVINCIAS: Trimestre, adelantado, 10.
GARANTIA: Trimestre, adelantado, 10.
Por los responsables, 10.
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Se
me trae.

PUEBLO-RICO: Semestre, 10.
PUERTO-RICO: Semestre, 10.
TODOS LOS PAISES: Un año, 12.
AÑO: Un año, 12.

SEIS MESES: Un año, 6.

ESTADOS UNIDOS: Un año, 12.

LO DEL DIA

26 DE NOVIEMBRE

Todos los periódicos de la mañana publican el comunicado de los diputados de la mayoría, a los cuales, sin más razón que el por qué si de los políticos opositores, se les califica de grupo de los independientes. Sobre este particular nada hemos de decir; al menos en esta crónica, después del juicio que hemos emitido en días anteriores. La cuestión no tiene importancia alguna política; así lo reconocen todas las personas imparciales, parecidos a los conservadores que conviven hacer creer todo lo contrario, de ahí el barullo y el estupor que levantó con su intervención el propositorio de los conservadores y de la oposición que han ordenado a nuestros lectores el artículo que publica ayer *El Tiempo* hablando de los peligros que han corrido en todas épocas los monarcas ingleses, porque este artículo no tiene desaparición, y bien merece que se registre en la historia de las grandes inconveniencias políticas que han pensado las votaciones de los partidos conservadores de España.

Después de esta pequeña reflexión, diremos que los asuntos del día están reducidos a la crónica parlamentaria, que se oye en el Congreso, si bien es verdad que celebró sesión, ésta sola tiene importancia económica y política y discutieron las autorizaciones siéndole defendidas por el Sr. Ruiz Gómez y combatidas por el señor marqués de Orozco y Baranzáñez. También en el Congreso se disolvieron estos tres presupuestos, que por lo que obsérvese serán ley mucho antes de que crean todos, pero la importancia de la sesión, estuvo en el discurso del Sr. Salamanca, en el término que se puso a la intercalación del Sr. Canalejas sobre asuntos militares, y en el debate animado a que dieron lugar, intentando para defender la buena doctrina los señores presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación y de la Guerra.

De la proposición del Sr. Salamanca solo hemos de decir, que no queremos decir nada, porque en su fondo palpitó una cuestión personal, y nosotros, cuando se trata de estos asuntos humanos, no queremos.

Deploramos sinceramente que, no obstante los riegos del Gobierno y de la mayoría, el Sr. Salamanca se obstinó en llegar a la votación, porque después de lo dicho sobre la materia, creemos que pudo haberse satisfecho sin necesidad de votación nominal. La lógica que expuso, con motivo del incidente, el señor ministro de la Gobernación, no tiene réplica. La proposición del general Salamanca tendía a la reforma del reglamento, y esto no es posible hacerlo sin graves motivos, y sobre todo en casos aislados. No diremos nosotros que el reglamento sea perfecto; pero opinamos porque las reformas que hayan de hacerse en él se realicen de una sola vez y de un solo impulso, porque no parece conveniente que tratándose de una de las más importantes leyes políticas se varíe y reforme a cada instante. Así lo entendió toda la Cámara, y así lo dijo con elocente persuasión el señor ministro de la Gobernación.

La importante de la proposición del Sr. Salamanca, sobre asuntos militares, después de la replica

razonada que mereció del señor ministro de la Guerra, ha sido el incidente que provocó el señor Carvaljal, excitando al presidente del Consejo a que declarara si el Gobierno estaba dispuesto a hacer algo por los desterrados tanto civiles como militares. Respondiendo a esta cuestión, el secretario de Estado de la Guerra, el Sr. Sagasta, pronunciando un breve pero brillante discurso, cuyas ideas generosas merecieron los más entusiastas aplausos de la Cámara. No aboga el Sr. Sagasta por la amnistía, pero no lo combatió tampoco. Dijo que en su concepto era innecesaria, toda vez que el Gobierno no está dispuesto a que vuelvan a las filas todos aquellos militares que se han presentado por delitos políticos, siempre que así lo soliciten por medio de una instancia, terminando por decir que el Gobierno se halla dispuesto en esta cuestión a dar la cara, como el que más, siempre que las leyes o se respeten. Tan nobles declaraciones prodigaron en la cámara mucha entusiasmo y nosotras, que no somos los únicos a felicitarnos por la actitud del Gobierno, que ha manifestado una gran medida nuestra cordial enhorabuena.

Y otras novedades nadie sabemos. El lunes, con motivo de los días de S. M. el rey, no celebrarán las sesiones de los Cuerpos Colegiados. Creemos que el martes, concluirá en el Senado el debate sobre las amortizaciones. Del extranjero, lo más notable, el anuncio de un nuevo complot contra la vida del emperador de Rusia.

Y sin otra cosa, nos despedimos de nuestros lectores hasta el lunes próximo.

LA INTERCALACION DEL SR. CANALEJAS: Ha terminado, y con ella habrá terminado también las quejas que soñó formular la democracia. Después de las explicaciones y de las contestaciones que dio ayer el presidente del Consejo de ministros, creemos nosotros que

los puertos del ciudad mar una pequeña cantidad

no se volverá a hablar de militares separados.

En las páginas siguientes continuaremos con

el análisis de los asuntos que se han tratado en la sesión de hoy. Luego daremos cuenta de la intervención del Sr. Pacheco, al señor ministro de la Gobernación acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno con motivo de haberse presentado a la derriera a Carlos X.

En Luis XVI, por desgracia, los mentores que lo organizaron por el campeón indicado. Este infeliz monarca, contra toda su conciencia y toda su voluntad, puso a sus incautaciones mejores y más duras hasta con desán de los católicos y monárquicos, y con sus propias manos puso una corona sobre las sienes de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

En Luis XVIII pensaba mal y tenía malos men-

tos, y con sus propias manos puso una corona

sobre las sillas de Voltaire.

algunas rentas, merced al aumento de gravámenes y á las mejoras de la administración; pero es fácil probar que casi toda la mayor suma de ingresos obtenida por la de aduanas, se debe, no seguramente á las bajas de derechos, sino á los numerosos recargos y nuevos impuestos creados desde 1872, y que pesan sobre el comercio, la industria y el consumo en general, sin ventaja ninguna para la producción del país, bastardeando el sistema que se quiere hacer prevalecer, y obrando al mismo tiempo en oposición al régimen proteccionalista.

No es, no, más cómoda y llevadera para las clases laboriosas y contribuyentes de España la situación actual, que lo era la de 1875, ni puede asegurarse que la nación en conjunto haya mejorado de posición por efecto de las reformas arancelarias, cuando vemos por datos oficiales que la población, lejos de crecer como venía creciendo, ha disminuido desde 1870 á 1878 en más de 400.000 individuos.

De cualquier suerte, y dése ó níquese á estas indicaciones verdadera importancia, las Cortes, en su alta sabiduría, no podrán menos de reconocer la necesidad de que preceda la mayor ilustración posible á una reforma como la que entraña el planteamiento de la base 5.^a de la ley arancelaria de 1869. Inspirándose en los intereses permanentes de nuestro país, no podrán ménos de considerar esa reforma como una cosa gravísima, tanto más cuanto que ella deberá servir de base á la celebración de tratados de comercio, modificando en gran manera los existentes; y no olvidarán sin duda lo que la Francia ha hecho para prepararse á renovar sus tratados.

Ocho años hace que la nación vecina viene meditando las reformas que le convendría hacer en su tarifa general de aduanas. Tras largos estudios y meditaciones, en Febrero de 1877, presentó el Gobierno francés á la Cámara el primer proyecto de ley relativo á esa reforma. Durante cuatro meses, lo examinaron los diputados antes de nombrar la numerosa comisión que había de estudiarlo. A principios de 1878, el ministro Waddington presentó un nuevo proyecto con varias modificaciones, y apoderándose de él la comisión, en que había hombres de todas las opiniones económicas, todos unánimes acordaron que procedía abrir «una información seria para conocer prácticamente, según palabras de la ponencia general, el estado actual de cada industria, en relación con la cargas impuestas por los acontecimientos de 1874, y atendido el desarrollo extraordinario de la producción industrial y agrícola de Norte América». La parte pública de esta información duró un año; pero se continuó privadamente después, hasta el momento de votarse definitivamente el nuevo arancel.

Discutióse éste, partida por partida, en la Cámara de diputados, dando lugar los debates á que por el Gobierno se presentase un tercer proyecto reformado sobre el de la comisión parlamentaria. Entre tanto el Senado abría información separada, y poco después discutía en igual forma, revisaba y enmendaba el arancel aprobado por la Cámara, la cual volvió á examinarlo antes de la aprobación definitiva. En ese arancel va englobado un 24 por 400 del aumento sobre el importe de los derechos que se han creído necesarios para defensa de la poderosa industria francesa; porque, según palabras de la comisión de la Cámara, «para que un Gobierno pueda negociar en buenas condiciones, preciso es que tenga un punto de partida y una base bien sólida; apoyo y defensa en una tarifa general sábiamente combinada. Es de toda necesidad, por tanto, que el arancel preceda á los tratados y no que proceda de ellos».

Con tanta prudencia y circunspección han procedido los franceses á reformar su arancel general, puesta la mira en la revisión de los tratados, que tanto pueden favorecer el desarrollo de su producción y comercio. No es de esperar que los legisladores españoles, mirando á la importancia de estos asuntos, dejen de prestarles toda la atención que merecen. Por eso y por las razones expuestas, confiadamente:

Suplicamos á las Cortes se sirvan disponer que antes de llevar adelante cualquier proyecto de reforma arancelaria, y antes de acordar la que mas convenga á los intereses generales del país, se abra una amplia información parlamentaria sobre los efectos de la decretada en 12 de Junio de 1869 y sus modificaciones posteriores, oyendo á las corporaciones y á cuantos deseen informar en este asunto. Gracia que el Instituto de Fomento espera merecer de la rectitud de las Cortes españolas.

El presidente, José Ferrer Vidal.—El secretario general, Francisco J. Orellana.—El subsecretario, Pedro Estasen.

Barcelona 26 de Octubre de 1881.

REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL.

Discusión acerca de la base cuarta.

Con asistencia del señor ministro de Gracia y Justicia, aunque no con tanta concurrencia como en los días anteriores, comenzó ayer la sesión haciendo uso de la palabra el señor marqués de Seoane, advirtiendo que no iba á hablar de la insolvabilidad del matrimonio, sino de las restricciones á la separación de los cónyuges.

Con respecto á este punto, dice que en atención á los grandes males que puede motivar la obligación de la vida común, podía el legislador no poner tantas dificultades á conseguir la separación y por lo tanto, dice que debe modificarse la base cuarta en sentido de mayor amplitud á los motivos de separación.

El Sr. Jiménez Cuenca se opone á esto, y dice que precisamente la gran garantía del matrimonio y su moralidad, consiste en su estabilidad y que no puede dejarse al arbitrio de los cónyuges los motivos de separación, sino que deben ser juzgados por el legislador y taxativamente marcados.

Ambos señores senadores rectifican y pide la palabra el Sr. Comas.

Empieza manifestando algunas dudas con respecto á la redacción de la base tercera por parte del Gobernador, y dice que mientras no lo sepa no puede pasar á la discusión de la cuarta, porque ésta es una consecuencia legítima de aquella.

Expone la duda de si un matrimonio que no sea válido en el terreno legal será causa de bigamia si uno de los cónyuges contrae otro matrimonio; dice que en el caso afirmativo se tendría un matrimonio válido en su 50 por 400, y nulo en el otro 50 por 100; ésta es, sería válido con respecto á la responsabilidad criminal, y no lo sería con respecto á los derechos civiles.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que tampoco el Gobierno sabe cómo quedaría esa base, porque depende de la comisión, pero cree que se señalará un plazo para la inscripción.

En cuanto á la observación del Sr. Comas, dice que él cree que debe constituir efectivamente delito de bigamia el caso presentado por dicho señor, y que eso es en atención á la ofensa á la moral que se hace. Añade que en otros países donde rige una legislación matrimonial semejante á la que aquí se dispone, también se admite como caso de bigamia el presentado por el Sr. Comas.

El presidente de la comisión, Sr. Montejo, dijo que no podia decir cuál sería la redacción definitiva de la base 3.^a, porque la comisión no ha discutido todavía, sino que no ha hecho más que oír, para discutir después.

Declarado suficientemente esclarecido este punto, se pasa á la base 5.^a, que da lugar á algunas ligeras observaciones.

La base 6.^a pasó sin observación alguna.

Leída la base 7.^a, que trata de la investigación de la paternidad, el Sr. Jiménez Cuenca la combate, aún en el caso que la admite la base 7.^a, esto es, cuando existe un reconocimiento expreso por parte del padre.

Se apoya en algunos textos del Sr. Pacheco y otras doctrinas de varios jurisconsultos.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que la redacción de la base 7.^a es dependiente del caso único y exclusivo establecido en la base 6.^a, esto es, del caso en que esté reconocido expresamente del padre.

Dice que la comisión de Códigos había estado con respecto á este punto algo más descendiente admitiendo la investigación en el caso de reconocimiento tácito ó expreso, pero que él creía que no debía conservar la párrafo expresa y quitar la de tácita, porque daría lugar á muchos escándalos; dice además que si parece poco lo de expreso puede añadirse la de indudable.

Pasando á la base octava que trata de la mayor edad, se suscita una pequeña discusión acerca de la edad que ha de señalarse para la mayor edad, opinando unos que á los veintitres años, y el señor marqués de Seoane que á los veintiuno.

El Sr. Colmeiro dijo que estando establecido que la mayor edad política sea á 25 años, le parece más propia la de 23 para la mayor edad civil, porque existe más proximidad entre una y otra.

La base novena, que trata de la posesión, pasó sin discusión.

Con respecto á la décima, que trata de la prescripción, el Sr. Jiménez Cuenca hace algunas ligeras observaciones.

La base once, que trata de censos, fué motivo de algunas observaciones por parte del Sr. Mosquera, rogando á la comisión que se haga constar que toda carga sobre bienes inmuebles sea esencialmente redimible, y que todos los gravámenes que tengan las fincas en especie sean reducibles á metálico, porque sin ser más gravoso para el que lo ha de pagar, es mucho más ventajoso para el que cobre, porque sólo no sabe lo que tiene.

El señor ministro dice que esta base no se refiere á foros, y que éstos han de ser objeto de una ley especial que se ha de llevar á las Cortes.

Con respecto al censo enfitético, dice que es partidario de la libre contratación, y que por lo tanto, si los ciudadanos no creen conveniente el censo enfitético, no celebrarán ese contrato; pero que hay ciudades donde es necesario ese censo para su completa explotación agrícola.

Dice que el suprimir el enfitesis sería ir en contra de la unificación de la legislación que se desea y que precisamente se va buscando y ha sido juzgado conveniente por todos.

Con respecto á la redención de los censos, cree también que puede hacerse la modificación que propone el Sr. Mosquera, però sin que se entienda que traspase ciertos límites.

De lo que respecta á las cargas, tampoco se opone, pero dice que no creyó suficientemente importante esa cuestión para hacer en ella una base.

El señor marqués de Seoane dice que abunda en las opiniones del señor ministro.

Acto seguido se dió por terminada la sesión, citando el señor presidente para el lunes próximo á las dos de la tarde.

CORTES

SEÑADO.

Extracto de la sesión del 26 de Noviembre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Se lee un voto particular del señor marqués de Villamarín al dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre reforma del Código militar.

El Sr. Güel y Rentería exalta al Gobierno para que inspirándose en altos principios de patriotismo, procure hacer que el peón de Gibraltar vuelva á formar parte del territorio español, no apelando á la fuerza de las armas sino por la vía diplomática.

El señor ministro de Estado hace observar al orador que á pesar de sus patrióticos deseos idénticos á los del Gobierno, cualquier paso que diera

en este camino sería un semillero de complicaciones internacionales.

El Sr. Güel y Rentería insiste en que el Gobierno no puede empezar la obra de reincorporación de Gibraltar.

El Sr. Basarán pide al señor ministro de la Gobernación nota de los peones que debiendo recorrer una distancia de más de dos kilómetros perciban un sueldo menor de dos pesetas, expresando detalladamente en cada una la distancia que recorre tanto para recogerla como la que hay á los pueblos donde tiene que repartirla y número aproximado de cartas que llevan diariamente.

Ruega al señor ministro de Hacienda manifestar al Senado si al abonar las administraciones económicas la nómina del clero parroquial, lo hacen en la cantidad que á cada cura económico le corresponde con arreglo á la categoría que tiene la Iglesia en que sirve ó con arreglo á la de que es cura propia.

Anuncia una interpellación al Gobierno sobre la falta de cumplimiento del concordato en alguna de sus partes por el señor arzobispo de Toledo, y desea que se remita al Senado una nota de las cantidades que en títulos de la deuda consolidada ha percibido el consejo de la Gobernación de dicho arzobispado desde la última ley de desamortización.

El principio de este Gobierno es levantar el crédito público con un presupuesto común, sólido, desarrollando el amor al trabajo. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Barzanallana (D. José) rectifica, sosteniendo que ya había manifestado.

El Sr. Ruiz Gómez rectifica.

Dice que hoy no es posible hacer la conversión como la hacen en los Estados Unidos, que emiten al 5 1/2 para extinguir la deuda del 6, y á 5 para extinguir la de 5 1/2, y así sucesivamente, ni siquiera como hacen en Inglaterra, que rebajan el tipo de los intereses y al que no se conforma le pagan en dólares.

Asegura que los efectos beneficiosos de esta conversión los ha de tocar todo el que se siente en el banco ministerial en el cargo de Hacienda, y que ya serán aprovechadas sus ventajas en su día por los conservadores.

El Sr. Barzanallana rectifica para hacer constar que ha calificado de conveniente el proyecto de conversión, y que no es inventorio del Sr. Camacho ese proyecto, porque ya lo tenía el partido liberal-conservador.

El Sr. Orovio empieza dando gracias al presidente de la comisión, Sr. Ruiz Gómez, por haber confesado los beneficios que ha reportado al país la administración conservadora.

Celebra que el Sr. Ruiz Gómez haya reconocido que no es posible hacer la conversión como la hacen en los Estados Unidos, que emiten al 5 1/2 para extinguir la deuda del 6, y á 5 para extinguir la de 5 1/2, y así sucesivamente, ni siquiera como hacen en Inglaterra, que rebajan el tipo de los intereses y al que no se conforma le pagan en dólares.

Bajo esta base justifica los actos de la gestión financiera de los conservadores, y dice que esta operación actual llevada á cabo por el Sr. Camacho es la mayor justificación del partido liberal-conservador.

Dice que es disculpable que en el calor de un debate se digan algunas frases más ó menos vivas que censuren una gestión financiera y hagan cuestiones de partido lo que es nacional; pero que no es disculpable que estas acusaciones se hagan desde el despacho del ministro y se traigan á los Cuerpos Legislativos.

Dice que no ha sido esa la conducta que ha seguido el partido liberal conservador, que ha procurado siempre disculpar á los anteriores ministros. Censura que el ministro haya dicho que el estado de la Hacienda de España es triste, y que el desahogo del Tesoro, nos en más que aparente.

Comproueba, dice que si fuese así, no se habrá podido verificar la operación que ha verificado el partido liberal-conservador.

Dice que desde principio de siglo no ha habido ministro de Hacienda que se haya encontrado en un estado tan próspero como el actual.

Ocupándose de los déficits dice que ese no es un mal exclusivo de España, y pone el ejemplo de Italia que ha tardado diez y siete años en engranar su déficit teniendo que hacerlo por último con un empréstito.

Comparando los déficits de la gestión conservadora con otros déficits, dice que son insignificantes aquellos y mucho más si se considera que cuando había un déficit de 91 millones se amortizaron 46; si se analiza bien esto, dice, no se dirá que fue mala la gestión conservadora.

Censura que el ministro haya abandonado algunos impuestos, porque no puede ó no debe abandonar los productos mientras no se cumpla con los acreedores del Estado, porque si lo ven éstos creen que se está en un estado próspero, y aumentarán sus exigencias.

También censura que habiendo negado la conversión el ministro á deudas que se admitían en subasta por el Gobierno á 98, la haya concedido á las deudas del 2 por 100, que estaban á 44 y 44, y hoy están á 50, y se perjudica el Estado bastante; por esta razón dice que todos los tenedores de ese papel están contentos con la conversión.

Trascorridas las horas de reglamento se suspende este debate que continuará el martes, levantándose la sesión á las seis y media.

CONGRESO

Extracto de la sesión del dia 26 de Noviembre de 1881

Abierta la sesión á la una y media, bajo la presidencia del vicepresidente, Sr. Balaguer, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Marina y Gobernación.)

El Sr. Cabezas de Herrera presenta una exposición de varias casas comerciales de Manila, pidiendo rebaja en los derechos del azúcar y otros productos insulares.

El Sr. Torres presenta una exposición relativa al proyecto de supresión de las rifas con relación a las de Barcelona.

El Sr. Bosch y Fustigueras refiere las falsificaciones y abusos electorales que se están cometiendo en la provincia de Cáceres, y ruega al señor ministro de la Gobernación diga si sabe lo que está pasando en dicha provincia.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no tiene conocimiento de los hechos denunciados por el Sr. Bosch; pero hoy mismo procurará informarse de lo que haya, e informar mañana mismo á S. M.

Jura el cargo de diputado el Sr. Isturiz é ingresa en la tercera sección.

El Sr. Salamanca y Negrete reanuda su discurso en apoyo material á esta situación, ó por el contrario, es un ministro de la Guerra como deben serlo todos, en cuyo caso se extraña que haya dicho no le importa conocer ciertas cuestiones de derecho.

Termina rogado al Gobierno en general, y al señor presidente del Consejo de ministros en particular, que den explicaciones acerca de su pensamiento en las cuestiones militares.

El señor ministro de la Guerra rectifica y enumera dando las gracias al señor conde de Toreno por las frases benévolas que le ha dedicado, afirmando que si la defensa que del general Echavarría había hecho no había sido más extensa, lo habría hecho cumplidamente el señor ministro de la Guerra.

El Sr. Espinosa de los Monteros defiende al general Echavarría de los cargos que le ha dirigido el Sr. Canalejas.

Dice que el reglamento de inválidos dado en tiempo del referido ministro conservador, no tan solo es malo, sino que satisface cumplidamente las necesidades y las aspiraciones de los individuos del cuerpo.

El señor conde de Toreno interviene en el debate para dejar consignado que si los individuos del partido conservador que en el Congreso se sientan, no han defendido al general Echavarría de los cargos

Termina invitándole á que explane el pensamiento del Gobierno sobre este asunto.
El señor presidente del Consejo de ministros: Sin necesidad de la excitación de mi particular amigo el Sr. Carvajal, pensaba decir cuatro palabras en este asunto correspondiendo á las frases benévolas que se ha servido dirigírmelas el Sr. Canalejas, frases que le agradecería mucho más si en ellas no hubieran ido en vueltas algunas censuras para mí dignísimo compañero el señor ministro de la Guerra.

Dice que á esta cuestión se le ha dado más importancia de la que en sí tiene, porque después de todo, los militares que se encuentran en ese caso, no son más que 22 ó 23 entre los muchos miles de oficiales con que cuenta el ejército.

Afirma que en la cuestión militar el Gobierno ha hecho y está dispuesto á hacer cuanto desean los Sres. Canalejas y Carvajal; pero—añade—á esta cuestión se le ha dado, repito, más importancia de la que tiene; porque, ¿qué es lo que ha pasado? Pues sencillamente, que los militares abandonaron sus puestos voluntariamente, y claro está que el que abandona su puesto en estas condiciones, no es acreedor á la amnistía.

(El Sr. Canalejas: Ya los castigaron.)

El Sr. Sagasta: Claro está que los castigaron, como no podía menos de suceder, si es que había de cumplirse con la Ordenanza. (Aprobación.)

Declaró que el Gobierno está dispuesto a que vuelvan á las filas todos aquellos militares que se hallan procesados por delitos políticos, cualesquier que sean las ideas políticas que hayan defendido, siempre y cuando sean dignos y lo soliciten por medio de una instancia.

Dice que es tal el espíritu del Gobierno en este punto, que se halla dispuesto á resolver favorablemente en las causas por delitos políticos complicadas con los comunes; á menos que estos sean de cierta índole.

Afirma que si hubiera alguna persona que solicitara el indulto de Salvocheca, el Gobierno se arriesgaría a concedérselo, y áun se le hubiera concedido sin excitación de nadie si no supiera que está decidido á renunciarlo. (Bien, bien.)

Si los individuos de la oposición quieren algo más, que, lo digan, porque el Gobierno está dispuesto en esta cuestión á ir tan allá como el que más, siempre que se respeten las leyes. (Bien, bien.)

Rectifican brevemente los Sres. Canalejas, Carvajal y presidente del Consejo, y se terminó este debate.

Pónes á discusión el dictámen sobre el presupuesto del ministerio de la Guerra.

El general Salamanca combate la totalidad. Dice que no se propone, al combatir el presupuesto, hacer la oposición al Gobierno; pero que encuentra que los cinco millones en que se aumenta, ha de ser música del porvenir, porque no se sabe si las Cortes lo aprobarán ó no.

Afirma que el ejército no tiene vestuario, ni armamento, ni nada, de suerte que el día en que hubiera que poner sobre las armas los 500 000 hombres que se marca en la nueva organización, nos encontraríamos con grandísimas dificultades.

Los Sres. Orozco y ministro de la Gobernación contestan brevemente al Sr. Salamanca; rectifica éste y

Se levanta la sesión.
Eran las siete.

EXTRANJERO

Cuando se creía al nihilismo, sino muerto, al menos desconcertado y dispersos los tristemente célebres revolucionarios encargados de su dirección, el telégrafo viene á comunicarnos que se ha descubierto en San Petersburgo un complot, que tenía por objeto asesinar á la familia imperial cuando saliese del palacio de Gatchina, para dar por el parque sus paseos de costumbre.

Felizmente, los planes fraguados por los conspirados han sido afortunadamente descubiertos por la policía, evitándose así un nuevo luto para el mundo civilizado, que condenará, no lo dudamos, con frases energicas, tan inicio y sanguinario proyecto. Seguramente nuestros lectores por el telegrama que publicamos en el lugar correspondiente, los nihilistas se proponían hacer estallar una máquina infernal cuando pasase por un sitio determinado la familia del emperador, aprovechándose luego de la confusión que necesariamente habría de sobrevenir para concluir con los individuos de la casa Imperial con el puñal, y el revolver. El plan era tan cruel como cobarde.

Felicitamos al soberano de la Rusia y deseamos que el imperio aplaste bajo el peso de su indignación y de su cólera á los que tanto salvajismo demuestran en pleno siglo xix.

La prematura muerte de diputado por la Creuse, Mr. Amadé Le Faure, ha causado en toda Francia un verdadero sentimiento. El presidente de la Cámara ha consagrado frases muy lisonjeras entre los ánimos aplausos de los representantes del país, y la mayoría de los periódicos dedican á su memoria expresivos y laudatorios artículos.

Nuestros lectores recordarán que Mr. Le Faure fue uno de los diputados que interrumpieron al Gabinete Ferry en los últimos días que ejerció el gobierno de la república y su discurso estaba basado en datos estadísticos que él mismo tomó en su reciente viaje a Túnez. Al decir de algunos de sus amigos, el distinguido orador ha adquirido en aquel país la fiebre tifóidea que le ha llevado al sepulcro en pocos días.

Ha publicado varias obras notables y entre ellas el Diccionario militar, que ha tenido en Francia brillante aceptación.

Según los periódicos de la vecina república, la insurrección de Túnez toca ya á su término. Las tribus insurreccionadas piden el indulto, los jefes buscan su salvación en las fronteras de Marruecos y Trípoli, y las columnas francesas se pasean sin encontrar obstáculo alguno, por todas las provincias de la regencia.

Podrá ser todo cierto, pero sin embargo, es de temer que la rebelión vuelva á renacer, como el fénix de la fábula, dentro de pocos meses.

Con fecha 23 de este mes telegrafian de Washington que el ministro del Perú había recibido noticias anotándole que el presidente de esta república, Sr. García Calderón, y el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Galvez, habían sido presos por los chilenos el 9 de este mismo mes y trasportados á Santiago de Chile.

El motivo de estas prisiones ha sido que el presidente del Perú seguía ejerciendo sus funciones á

pesar de haberle destituido el general Lynch, jefe del ejército chileno de ocupación. Nada hay, sin embargo, oficial que explique hechos tan graves. Es probable que el Gobierno de los Estados Unidos reconozca al vicepresidente Montero como sucesor constitucional de García Calderón.

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

Paris 26.—El ministro de Cultos, Sr. Bert, recibió ayer el personal de la secretaría.

Con este motivo, indicó en breves palabras lo que piensa el Gobierno sobre la cuestión religiosa.

El ministerio de Cultos, dijo, tiene por objeto tratar de los asuntos que con ellos se relacionan, pero no de la doctrina.

Aquí ejercemos la policía y la vigilancia, y somos los encargados de hacer cumplir las leyes que determinan las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Después declaró que el Gobierno se propone hacer cumplir de la manera más estricta el Concordato vigente.

Londres 26.—El Sr. Ashmey, subsecretario del ministerio de Comercio de Inglaterra, ha pronunciado un discurso, declarando que el Gobierno británico no abriga la intención de anexionarse las orillas del canal de Suez. Lo que quiere, dijo, es asegurar esta importante comunicación marítima.

Como Francia no pide la influencia exclusiva, Inglaterra está dispuesta á obrar de acuerdo con ella, pero no admitiría la intervención de ninguna otra potencia.

Paris 26.—La comisión de la Cámara se ha mostrado conforme con casi todos los artículos del tratado de comercio franco-italiano.

Pasado mañana se reunirá la comisión para oír al ministro, y enseguida redactará el dictámen favorable á la ratificación.

Gana terreno en la Cámara el proyecto relativo á la supresión del impuesto de consumos en todas las clases de Francia.

Londres 26.—El Standard, en su número de hoy, publica un despacho asegurando que se ha descubierto un nuevo complot contra la vida del czar de Rusia.

Añade que á consecuencia de esto se han hecho varias prisiones.

Paris 26.—La mayoría de la comisión encargada de emitir dictámen acerca de la proposición pidiendo medidas disciplinarias para los diputados que soliciten de los ministros y demás funcionarios credenciales otras cosas de interés privado, es favorable á dicha idea, por más que algunos la juzgan poco práctica.

Todos convienen, sin embargo, en que es preciso poner coto al favoritismo.

Se ha dado dictámen favorable á la proposición declarando libre la tasa del interés de los préstamos.

Los prefectos han recibido una circular del ministerio del Interior, previéndoles que obren con la más completa imparcialidad en las próximas elecciones senatoriales y impidan cualquier clase de coacciones.

Paris 26.—La mayoría de la comisión encargada de emitir dictámen acerca de la proposición pidiendo medidas disciplinarias para los diputados que soliciten de los ministros y demás funcionarios credenciales otras cosas de interés privado, es favorable á dicha idea, por más que algunos la juzgan poco práctica.

Roma 26.—Gana terreno el proyecto relativo á la exposición universal que se trata de inaugurar en esta ciudad en el otoño de 1885.

En muchas capitales de Europa y América se han organizado ya los comités que deben contribuir á este certámen internacional.

Berlin 26.—El Banco de Alemania ha reducido su descuento á 5 por 100.

Londres 26.—Un tren de viajeros que se dirige á Edimburgo, ha chocado con otro de mercancías que se hallaba en la estación de Tayport, resultando tres viajeros muertos y varios heridos.

Oporto 26.—El rey de Portugal, recibiendo al ayuntamiento de esta ciudad y á la cámara de comercio, ha pronunciado un discurso, diciendo que hará todos los esfuerzos posibles para fomentar dentro de su poder constitucional los intereses generales del país, y mantener la independencia de la nación.

Berlin 26.—Se tienen ya detalles acerca del complot descubierto en Rusia contra la vida del czar y su familia.

Se preparaba una máquina infernal cargada de dinamita, la cual debía ser colocada cerca del palacio de Gatchina, residencia de la familia imperial.

En medio del desorden de la explosión, los conjurados tenían el propósito de arrojarse sobre los individuos de la familia imperial y dar muerte á los sobrevivientes.

Paris 26.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 85²⁰.

Ideas 5 por 100, 445⁶⁰.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 28 1².

Ideas interior, 00.

Denda amortizable exterior, 46 1².

Ideas interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 504²⁵.

Consolidados ingleses, 100 7¹⁶.

Última hora: 3 por 100 exterior, 28 3¹².

Ideas interior, 28 9¹⁶.

Denda amortizable exterior, 46 9¹⁶.

Ideas interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 504⁸⁷.

Londres 26.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 29.

Paris 26 (1.).—Ha sido nombrado gobernador civil de Argelia el antiguo prefecto Sr. Ternier.

El tratado de comercio entre Francia y Holanda se ha firmado esta mañana.

Paris 26.—Ha llegado á esta capital procedente de Londres acompañado de su señora y de la señorita Blayne el Sr. Hamby ministro de los Estados Unidos en Madrid.

Con fecha 23 de este mes telegrafian de Washington que el ministro del Perú había recibido noticias anotándole que el presidente de esta república, Sr. García Calderón, y el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Galvez, habían sido presos por los chilenos el 9 de este mismo mes y trasportados á Santiago de Chile.

El motivo de estas prisiones ha sido que el presidente del Perú seguía ejerciendo sus funciones á

Paris 26.—Cámara de los diputados.—El presidente de la Cámara lee un decreto retirando el proyecto relativo á la inspección de las carnes saladas importadas en Francia.

Circula el rumor de que el Sr. Chanzy continuará de embajador de Francia en San Petersburgo.

Sé confirma el nombramiento de gobernador civil de Argelia en favor del Sr. Ternier, pero conservando el general Saussier los poderes militares.

Berlin 26.—El emperador Guillermo ha experimentado una gran mejoría. Hoy ha celebrado una conferencia con su ministro de la Guerra.

San Petersburgo 26.—Hoy ha estado á punto de ser víctima de un asesinato el general Tchevine, adjunto del ministro del Interior.

El general ha quedado ileso y el asesino detenido.

Argel 26.—Según noticias de Kreider, circula el rumor de haberse presentado Abu-Hamama entre Chellala y Arba, atribuyéndole el propósito de hacer una raza entre la tribu leal de los Harras ó atacar á Mecheria, pero no hay ningún detalle positivo que lo confirme.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidido á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de Madrid y el juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

ULTRAMAR.—Reales decretos disponiendo ceses en el cargo de inspector general de montes de Filipinas D. Ramón Jordana, y nombrando en su lugar á D. Luis de la Escosura y Coronel, y para el mismo punto ingeniero jefe de la comisión especial de ventas y composiciones de terrenos válidos á D. José Sainz de Baranda, é ingeniero jefe de segunda clase á D. Vicentino Daleito y Batragueno.

FOMENTO.—Real orden disponiendo se provea por oposición una de las cátedras de derecho romano vacante en la universidad de Oviedo, y por concurso la de teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense vacante en la misma universidad.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Villacarrillo de tercera clase á D. José Sánchez de Molina.

Fomento.—Real orden disponiendo se provea por oposición una de las cátedras de derecho romano vacante en la universidad de Oviedo, y por concurso la de teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense vacante en la misma universidad.

NOTICIAS

De hoy á mañana se publicará la circular que los progresistas-demócratas que se han quedado al lado del Sr. Ruiz Zorrilla, dirigen á sus correligionarios de provincias.

Dicha circular irá sola por firmada por el señor Cervera, como vicepresidente, y por el Sr. García Alvarez, en concepto de secretario primero de la junta directiva.

Todos convienen, sin embargo, en que es preciso poner coto al favoritismo.

Se ha dado dictámen favorable á la proposición declarando libre la tasa del interés de los préstamos

Los prefectos han recibido una circular del ministerio del Interior, previéndoles que obren con la más completa imparcialidad en las próximas elecciones senatoriales y impidan cualquier clase de coacciones.

Paris 26.—La mayoría de la comisión encargada de emitir dictámen acerca de la proposición pidiendo medidas disciplinarias para los diputados que soliciten de los ministros y demás funcionarios credenciales otras cosas de interés privado, es favorable á dicha idea, por más que algunos la juzgan poco práctica.

Roma 26.—Gana terreno el proyecto relativo á la exposición universal que se trata de inaugurar en esta ciudad en el otoño de 1885.

En muchas capitales de Europa y América se han organizado ya los comités que deben contribuir á este certámen internacional.

Berlin 26.—El Banco de Alemania ha reducido su descuento á 5 por 100.

Londres 26.—Un tren de viajeros que se dirige á Edimburgo, ha chocado con otro de mercancías que se hallaba en la estación de Tayport, resultando tres viajeros muertos y varios heridos.

Oporto 26 (2⁵⁰ t.).—En el punto denominado Cuesta del Tajo, y término de Santacruz, concejo de Rivadelleza, se han quemado 24 áreas de monte dedicado á pasto. Los auxilios prestados por la autoridad local y vecindario de aquel pueblo y por dos guardias civiles del puesto de Rivadelleza, han evitado que el incendio tomara mayor desarrollo. Los autores de este, caníbales y confesos, han sido puestos á disposición de los tribunales.

Oviedo 26 (2⁵⁰ t.).—En el punto denominado Cuesta del Tajo, y término de Santacruz, concejo de Rivadelleza, se han quemado 24 áreas de monte dedic

